

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 26/02/2021

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de 2021, se reúne en sesión ordinaria en modo virtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. ..

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.

Asisten a la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña, Luis González, Selio Zak, María Sol Andrade, Óscar Torielli, Alfredo Pignatta, Jorge Perazzo y Mario Soca.

También participa de la sesión, en calidad de asistente, la Cra. Perla Geicher.....

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

Solicita licencia por la sesión de la fecha la Cra. María Noel Ramos.

Siendo la hora 13:12, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Virginia Romero y en la Secretaría el Cr. Luis González.

CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Consideración del Acta N° 01/2021 de fecha 05.02.2021

No habiendo comentarios a formular al Proyecto de Acta N° 01/2021 por parte de los señores consejeros, se resuelve:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 01/2021, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 05.02.2021. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 22.02.2021, Nros. 0030/2021 al 0074/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 22.02.2021, Nros. 0030/2021 al 0074/2021. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asunto postergado de la sesión anterior:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

Remite: Comisión de Ética Profesional

Exp.: 1053/2020 – 0058/2021

El Cr. Luis González recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se dispuso encomendar al Cr. Jorge Perazzo que tuviera a bien hacer llegar a los señores consejeros sus consideraciones al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional antes de la próxima sesión del Consejo Directivo, para trasladar las mismas a la Comisión y conocer su opinión al respecto, con el espíritu de incorporar el tratamiento a la temática en la sesión de la fecha. Al respecto, informa que el Cr. Perazzo ya manifestó su conformidad con las modificaciones formuladas al mencionado Reglamento, por lo que a su entender correspondería proceder con la votación de este tema, a efectos de formalizar la aprobación del documento y notificar de ello a la Comisión de Ética Profesional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional, presentado por dicho Órgano Estatutario, tomando en cuenta lo dispuesto en la pasada sesión con relación al tema y considerando la conformidad expresada por el Cr. Jorge Perazzo al respecto. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 1053/2020 y 0058/2021).

Asunto recibido de Órgano Estatutario:**ASUNTO RESERVADO.****Remite: Comisión de Ética Profesional****Exp.: 0073/2021**

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0073/2021).**Asuntos internos / Recibidos de comisiones:****PRECIO DE VENTA DE CURSOS 2021 / HONORARIO DOCENTE / PROPUESTAS DE CURSOS 2021****Remite: Comisión de Capacitación y Formación Permanente****Exp.: 0074/2021**

El Cr. Luis González presenta el Memorando de fecha 22 de febrero de 2021, recibido de la Comisión de Capacitación y Formación Permanente del Colegio, según el cual elevan a consideración del Consejo Directivo las resoluciones adoptadas en su reunión de fecha 3/2/2021, referidas al Precio de venta de cursos para el año 2021, al Honorario docente y a las propuestas de cursos recibidas en el llamado realizado en diciembre de 2020. A continuación, da lectura al citado Memorando y se procede a dar tratamiento a cada uno de los puntos incluidos en el mismo:

Precio de venta de cursos para el primer semestre del año 2021:

El Cr. Luis González destaca que, sobre este punto la Comisión está sugiriendo al Consejo Directivo que no haya incremento en el precio de venta de los cursos para el primer semestre de 2021.

Por su parte, entiende que no habría mayores inconvenientes para acceder a lo propuesto por la Comisión por el primer semestre del año lectivo e ir evaluando cómo se van desarrollando las actividades de capacitación, en materia de participación, oferta y demanda de cursos y otros requerimientos. Por tanto, mociona que se haga lugar a la sugerencia de la Comisión, salvo que algún consejero desee formular comentarios al respecto.

Constatado el consenso de los señores consejeros, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Hacer lugar a la sugerencia de la Comisión de Capacitación y Formación

Permanente, aprobando que no se aplique un incremento en el precio de venta de los cursos de capacitación impartidos por el CCEAU, coordinados para el primer semestre del año lectivo. UNANIMIDAD. (Exp. 0074/2021).

Honorario docente:

El Cr. Luis González señala que, sobre este punto la Comisión está sugiriendo al Consejo Directivo que se ajuste el honorario docente con el IPC de enero de 2021. A ese respecto, recuerda que reunido el Consejo Directivo en su sesión de fecha 5/2/2021 (Acta N° 01/2021), ya aprobó un incremento por variación del IPC Enero 2021 en los honorarios de los docentes por el dictado de Cursos y Seminarios web y presenciales para el año 2021, en función del informe que fuera presentado por el Departamento Contable del CCEAU. Por tanto, advierte que el Consejo Directivo está en sintonía con lo propuesto por la Comisión y entiende que solo corresponderá tomar conocimiento de la sugerencia recibida.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la sugerencia formulada por la Comisión de Capacitación y Formación Permanente, referente al ajuste del honorario docente con el IPC de enero de 2021, destacando que esta propuesta se alinea con lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05/02/2021 (Acta N° 01/2021). UNANIMIDAD. (Exp. 0074/2021).*

Propuestas de cursos recibidas luego del llamado realizado en el mes de diciembre de 2020:

El Cr. Luis González informa que sobre este punto, la Comisión de Capacitación y Formación Permanente adoptó la siguiente resolución:

- A. *Aprobar las propuestas recibidas de docentes que ya han dictado cursos en el Colegio, de acuerdo al llamado realizado en diciembre 2020;*
- B. *Solicitar a Secretaría de cursos que comience a coordinar lo dispuesto en el numeral "A" de la presente resolución;*
- C. *Encomendar a Secretaría de cursos la coordinación de entrevistas con nuevos docentes que presentaron propuestas, vía zoom.*

En otro orden, el Cr. González agrega que en el Memorando presentado por la Comisión también se incluye una nómina en la cual se detallan los cursos que cuentan con el aval de la misma y por tanto estarían en condiciones de reeditarse en el año 2021, los que ascienden a un total de 44 (cuarenta y cuatro), a la espera de conformarse nuevas propuestas de capacitación que se encuentran a estudio de la Comisión. Agrega que a su entender correspondería aprobar esta propuesta y habilitar a la Comisión y

al Departamento de Capacitación a que procedan con sus gestiones e impulsen la promoción de las ofertas de capacitación que ya están definidas.

Por su parte, la Cra. Virginia Romero destaca la premura que demanda la aprobación definitiva de los cursos que aún restan por coordinarse. En términos generales, observa que normalmente en los primeros meses del año, ya se cuenta con una dinámica más ágil, en tanto se está trabajando con muchos de los docentes que habitualmente dictan cursos en el Colegio. No obstante, reitera que sería importante que ya se definieran las respectivas fechas de realización de cada curso, al menos para el primer semestre del año, y que se avance lo más posible en la diagramación del Plan de Capacitación. ..

En lo que respecta puntualmente al curso sobre “*Introducción a la práctica Profesional*”, la Cra. Romero puntualiza que se estuvo conversando sobre el tema con el docente y colega, Alejandro Vitale, con quien se acordó que hasta el mes de abril era conveniente que otorgara prioridad al curso sobre PADI y Declaraciones Juradas ante la Dirección General Impositiva (DGI), tomando en cuenta la demanda y las necesidades del colectivo profesional en la materia. En consecuencia, deja constancia de que el Cr. Vitale estará asumiendo en el mes de abril su rol de docente del curso sobre “*Introducción a la práctica Profesional*”.

En función de todo lo informado, el Cr. Luis González mociona se haga lugar a lo dispuesto por la Comisión de Capacitación y Formación Permanente, según consta en su Memorando de fecha 22/02/2021, en lo referente a la aprobación de las propuestas recibidas de docentes que ya han dictado cursos en el Colegio, de acuerdo al llamado realizado en diciembre de 2020 y a la solicitud al Departamento de Capacitación para que proceda con las gestiones de coordinación y las entrevistas vía Zoom con nuevos docentes que presentaron propuestas de capacitación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Hacer lugar a lo dispuesto por la Comisión de Capacitación y Formación Permanente del CCEAU, según consta en su Memorando de fecha 22/02/2021, con referencia a: A_La aprobación de las propuestas recibidas de docentes que ya han dictado cursos en el Colegio, de acuerdo al llamado realizado en diciembre de 2020; B_La solicitud al Departamento de Capacitación para que comience a coordinar lo dispuesto en el numeral anterior; C_La solicitud al Departamento de Capacitación para que coordine entrevistas vía Zoom con nuevos docentes que presentaron propuestas de capacitación. . UNANIMIDAD. (Exp. 0074/2021).*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

LLAMADO A REGULADOR DE HONORARIOS***Remite: Tribunal de selección para el cargo de Regulador de Honorarios ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ)******Exp.: 0070/2021******Informa: Cr. Luis González***

El ***Cr. Luis González*** recuerda que, reunido el Consejo Directivo en su sesión de fecha 27/11/2020 (Acta N° 21/2020), dispuso aprobar la publicación de un comunicado institucional dirigido a los asociados interesados en postularse para el cargo de Regulador de Honorarios ante la Suprema Corte de Justicia y que a tales efectos, se designó un Tribunal de Evaluación, integrado por los Cres. Manuel Amoeiro, Gabriel Ferreira, Serafín González y María Antonieta Torresán. Deja constancia de que, fruto de la pormenorizada labor de análisis de las presentaciones realizadas por los colegas postulados ante el llamado realizado, el Tribunal definió el siguiente orden de prelación:

- 1) *Félix Abadí*
- 2) *Ángel Rego*
- 3) *Miguel Arón*
- 4) *Pablo Morales*
- 5) *Fernanda Pintos*

En otro orden, puntualiza que se había conversado a nivel del Consejo Directivo sobre la pertinencia de designar también a un colega que se desempeñe como suplente en el citado cargo. Por tanto, en función de todo lo informado, mociona que se haga lugar a la recomendación del Tribunal y se disponga designar a los Cres. Félix Abadi y Ángel Rego para desempeñarse en sus respectivos roles de titular y suplente en el cargo de Regulador de Honorarios.

Por su parte, el ***Cr. Mario Soca*** observa con beneplácito el hecho de que el tribunal haya recogido un planteo formulado oportunamente que en otras palabras, refiere a promover que el Regulador –en tanto representante institucional- deba mantener un vínculo más fluido con el Colegio y brindar información relativa a su actividad para enriquecer lo vinculado a la materia en dicho ámbito.

En segundo lugar, consulta si dentro de las bases de evaluación y durante el proceso de selección desarrollado, el Tribunal consideró como requisito la pertenencia del candidato a las comisiones del Colegio vinculadas con su área de injerencia, en el entendido de que correspondería que el Colegio estimulara y fomentara la participación de los colegas en estos ámbitos. Deja constancia de que su apreciación no apunta en absoluto a cuestionar la idoneidad técnica de los colegas designados, quienes por cierto le merecen su respeto y confianza profesional, al tiempo que reitera que el fundamento expuesto constituye un elemento de valoración de los colegas que participan y realizan su aporte en las comisiones del CCEAU.

El Cr. Luis González comprende el espíritu de la apreciación del colega, si bien también recuerda que –como es habitual- las Bases del Llamado a postulaciones para el cargo de Regulador de Honorarios fueron aprobadas por el Consejo Directivo en su momento, previo a su publicación y que esos aspectos estaban considerados.

Por otra parte, en atención a los comentarios formulados por el Cr. Soca, advierte que además de establecer un orden de prelación de los candidatos evaluados, el Tribunal de Selección también formuló en su informe una recomendación, que refiere *a la solicitud al delegado designado Regulador para que tenga a bien compartir en forma anual sus experiencias en el desempeño de su función con la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y con la Comisión Técnica de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial, para de esa forma promover la capacitación de las futuras generaciones interesadas en la materia, generando conocimiento de las experiencias vividas.* Entiende que esta recomendación reafirma lo expresado precedentemente por el Cr. Mario Soca y mociona que no solamente se haga lugar a la designación de los colegas seleccionados para el cargo, sino también que también se disponga que el Consejo haga suya la recomendación del Tribunal en el sentido de lo ya expuesto, solicitando que los delegados eleven un informe periódico de sus actuaciones al Consejo Directivo, el cual será remitido también a las comisiones mencionadas precedentemente.

Consultada, Secretaría informa que en el mes de enero del presente año, el Tribunal de Selección para el cargo de Regulador de Honorarios solicitó que le fueran provistos los antecedentes de cada uno de los socios postulados al llamado, en lo que respecta a su pertenencia a comisiones y/o Grupos de Trabajo institucionales, así como también detalles referentes a su respectiva asistencia, información que les fue brindada en tiempo y forma.

El Cr. Mario Soca se muestra interesado en conocer el historial de participación institucional de los colegas que integran el orden de prelación, información que le es provista por Secretaría.

En otro orden, el Cr. Soca solicita las disculpas del caso, por haber insumido mayor tiempo del Consejo en el análisis de esta temática. No obstante, destaca que su planteo pretende contemplar todo lo vinculado al Colegio y a quienes actúan en su representación. Asimismo, recuerda que la profesión de Contador Público es la única que cuenta con la figura del Regulador de Honorarios, la cual data de más de 100 años de antigüedad, en tanto surge de una Acordada del año 1897, poco tiempo después de fundarse el CCEAU. Por ello, entiende que con más razón el Colegio debe seguir apuntalando y respaldando esta función, que si bien es designada por la Suprema Corte de Justicia como Órgano competente, el Poder Judicial también ha sido consecuente en delegar a la Institución la potestad de proponer a sus delegados, lo que aún más justifica la pertinencia de que se dé cumplimiento a esta designación periódica.

El Cr. Luis González recuerda al Cr. Soca que todos los consejeros tienen derecho a solicitar la información que entiendan pertinente para la toma de sus decisiones o para la profundización en el conocimiento de los temas que se abordan, en función del cargo que se está ocupando en el Consejo

Directivo. Por consiguiente, manifiesta que Secretaría siempre intentará brindarles la información tan pronto como le sea posible.

A continuación, Secretaría efectúa un repaso del historial de participación institucional de cada uno de los socios postulados para el cargo de Regulador de Honorarios que integran la lista en orden de prelación, presentada por el Tribunal de Evaluación. Se deja constancia de que la información expuesta es exactamente la que fue remitida al Tribunal.

En caso de no disponer de mayores comentarios a realizar sobre el punto, el Cr. Luis González reitera su moción referente a la aprobación de la designación de los Cres. Félix Abadi y Ángel Rego para desempeñarse en sus respectivos roles de titular y suplente en el cargo de Regulador de Honorarios, haciendo asimismo lugar a la recomendación del Tribunal de Evaluación, citada precedentemente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función del informe recibido del Tribunal de Selección para el cargo de Regulador de Honorarios ante la Suprema Corte de Justicia (integrado por los Cres. Manuel Amoeiro, Gabriel Ferreira, Serafín González y María Antonieta Torresán), fruto de la pormenorizada labor de análisis de las presentaciones realizadas por los colegas postulados ante el llamado realizado y considerando el orden de prelación propuesto, se disponga designar a los Cres. Félix Abadi y Ángel Rego para desempeñarse en sus respectivos roles de titular y suplente en el cargo de Regulador de Honorarios; B) Aprobar que el Consejo Directivo haga suya la recomendación formulada por el Tribunal, solicitando al colega designado como Regulador: 1._que tenga a bien elevar un informe periódico de sus actuaciones al Consejo Directivo; 2._que comparta sus experiencias en el desempeño de la función con la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y/o con la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial”, para de esta forma promover la capacitación de las futuras generaciones interesadas en la materia. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña, Luis González, Selio Zak, María Sol Andrade, Óscar Torielli, Alfredo Pignatta y Jorge Perazzo. 1 (una) abstención del Cr. Mario Soca. (Exp. 0070/2021).*

Fundamento de voto del Cr. Mario Soca: *El Cr. Mario Soca fundamenta su abstención señalando que a su criterio, en las bases del llamado instrumentado para la provisión de cargo de Regulador de Honorarios, debió incluirse como requisito excluyente la pertenencia y participación del candidato postulado a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales y/o a la Comisión de Actuación Profesional en el Ámbito Judicial. Agrega que su valoración no cuestiona en ningún momento a los colegas designados, que merecen su respeto y confianza, sino que apunta a estimular la participación*

de los colegas en las comisiones de referencia y asimismo su expectativa en cuando al desempeño del cargo de Regulador de Honorarios, aspectos ambos de pertenencia a la propia Institución CCEAU.

Representación ante Organismo nacional:

DESIGNACIÓN DE DELEGADO INSTITUCIONAL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS E INTERVENTORES CONCURSALES ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Informa: Cr. Luis González

Exp. 1023/2020

El Cr. Luis González recuerda que en el pasada sesión del Consejo Directivo -a sugerencia de la Cra. María Noel Ramos- se acordó incorporar en el Orden del Día de la fecha la consideración del punto referente a la designación de un representante institucional ante la Comisión de Evaluación de Síndicos e Interventores concursales en la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia.

Con relación a este punto, informa que se está proponiendo designar a las Cras. Cristina Freire y Cristina Dotta para que se desempeñen en los respectivos cargos de delegadas institucionales titular y suplente en la referida Comisión de Evaluación de Síndicos e Interventores Concurales.

Por otra parte, deja constancia de que también se está planteando ratificar como criterio operativo que las delegadas designadas sean representantes institucionales del CCEAU y que por tanto deban reportar al Consejo Directivo, quien les brindará las instrucciones necesarias y el aval correspondiente al momento de tomar cualquier decisión que demande su representación, la que en consecuencia no reviste un carácter personal sino institucional.

Finalmente, se consulta la opinión de los señores consejeros sobre la propuesta presentada y constatado el consenso de los presentes, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la designación de las Cras. Cristina Freire y Cristina Dotta para que se desempeñen en los respectivos cargos de delegadas institucionales titular y suplente en la Comisión de Evaluación de Síndicos e Interventores Concurales ante la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia; B) Ratificar como criterio operativo que las delegadas designadas sean representantes institucionales del CCEAU y que por tanto deban reportar al Consejo Directivo, quien les brindará las instrucciones necesarias y el aval correspondiente al momento de tomar cualquier decisión que demande su representación. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos vinculados con Colegios del interior del país:

SEGUIMIENTO DE ASUNTO Y RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO: PLANTEO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE ARTIGAS ANTE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 06/08/2020 Y OTROS PLANTEAMIENTOS DIRIGIDOS A LAS DEMÁS OFICINAS PÚBLICAS

Informan: *Cras. Virginia Romero y Sol Andrade*

Exp. 0036/2021

La Cra. Virginia Romero recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se tomó conocimiento de lo informado por la Cra. María Sol Andrade con relación al planteo recibido del Colegio de Contadores de Artigas. Al respecto, informa que analizado el tema en forma más pormenorizada, se entendió pertinente solicitar mayor información a los colegas remitentes del planteo.

La Cra. María Sol Andrade complementa lo informado por la Cra. Romero destacando algunos aspectos vinculados al planteo.

En atención a lo informado por la consejera Andrade, la Cra. Virginia Romero mociona se rectifique la resolución del Consejo Directivo de fecha 05/02/2021 (Acta 01/2021), relativa al mencionado punto y se deje pendiente el envío de una nota institucional al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), hasta tanto se reciba una ampliación de información por parte de los colegas del interior remitentes del planteo original.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado en la sesión de la fecha por las Cras. Virginia Romero y Sol Andrade, se disponga rectificar la resolución del Consejo Directivo de fecha 05/02/2021 (Acta 01/2021), relativa al planteo recibido del Colegio de Contadores de Artigas (con relación a la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 06/08/2020 según lo establecido en su numeral primero, entre otros planteamientos dirigidos a oficinas públicas), posponiendo el envío de una nota a dicho Organismo, hasta tanto se reciba una ampliación de información por parte de los colegas del interior remitentes del planteo original. UNANIMIDAD. (Exp. 0036/2021).*

EVALUACIÓN DE IFAC (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES) SOBRE LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES POR PARTE DE URUGUAY Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS DOM POR PARTE DEL CCEAU, TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD DE SU JURISDICCIÓN Y LA ÚLTIMA PRESENTACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN.

Informa: Cr. Luis González

Exp. 0072/2021

El Cr. Luis González informa que el Colegio recibió una devolución por parte de IFAC (Federación Internacional de Contadores), en cuanto a la actualización que fuera presentada por el CCEAU a nivel del cumplimiento de las DOM. A ese respecto, recuerda que dicha actualización fue presentada y aprobada por el Consejo Directivo hacia fines del año 2020 y fue aceptada por la Federación. Asimismo, agrega que el Organismo proyecta publicar la misma en su sitio web y que previo a ello ha cursado una invitación al Colegio para revisar en detalle sus comentarios en las secciones de las DOM 1,2,6 y 4 y especialmente éste último, relacionado con el Código de Ética, a cuyos efectos se ha remitido una “*carta de confirmación*” para ser completada y diligenciada por el CCEAU antes del 10 de marzo, dejándose en claro que de no recibirse comentarios de la Institución para esa fecha, IFAC procederá a la publicación del reporte en su página web. Del mismo modo, señala que en la próxima semana el Colegio estará reiterando algunas apreciaciones sobre el punto, dejando especialmente en claro que la Institución no tiene potestades para incidir en ciertos aspectos que hacen al ejercicio profesional, en tanto el CCEAU no dicta normas y no tiene un poder coercitivo sobre entidades reguladoras, tales como el Banco Central del Uruguay (BCU).

Específicamente, puntualiza que por parte de IFAC se le ha observado al Colegio que no ha introducido ninguna actualización en su Código de Ética, que data del año 2009, aspecto sobre el cual señala que se va a aclarar que ya se está reuniendo un Grupo de Trabajo, especialmente constituido a los efectos de desarrollar una reforma gradual en los Estatutos y el Código de Ética, integrado por tres ex presidentes del CCEAU, entre otros destacados colegas, lo que le otorga jerarquía. Asimismo, ante la observación de IFAC referente a la incidencia en las Universidades, el Cr. González agrega que también se les recordará que el Colegio cuenta con una Comisión de Asuntos Universitarios, ámbito desde el cual se elevan sugerencias a las Universidades, quienes en definitiva se elaboran sus respectivos Planes de Estudio y que nuevamente el Colegio no puede incidir en los procesos de decisión.

En suma, hace hincapié en la aprobación por parte de IFAC de la Actualización del Plan de Acción elevado por el Colegio y en el hecho de que por parte del CCEAU se estarán efectuando algunos aportes que complementarán la información que fuera remitida oportunamente, pero no incidirán en los conceptos ya vertidos ni en la aprobación del documento por parte del Organismo.

El Cr. Alfredo Pignatta hace referencia a la alusión de IFAC en lo inherente a la incidencia en los Planes de Estudio de las Universidades. A ese respecto, explica que si bien las Universidades cuentan con cierta libertad para definir sus respectivos Planes de Estudio, el Decreto que estableció la enseñanza en tercer grado dispone que cuando hay una carrera que es dictada por la Universidad de la República

(UDELAR), las Universidades privadas deberán asegurar una razonable equivalencia en su Planes con la Universidad en cuanto a carga horaria y materias, lo que supone que no cuentan con una libertad absoluta.

En línea con lo expresado por el Cr. Pignatta, el Cr. Luis González recuerda que la Comisión de Asuntos Universitarios del CCEAU trabaja en armonía con la dinámica de la Universidad de la República, con lo cual se nutre de novedades y sugerencias que pueden ser derivadas a las demás Universidades. No obstante, reitera que el Colegio no puede trasladar más que sugerencias sobre estos puntos, lo que demandará que nuevamente se le recuerden a IFAC las limitantes de las potestades institucionales para incidir en estos y otros temas.

Por su parte, la Cra. Virginia Romero aporta que, sin perjuicio que IFAC reconozca los alcances y características de la membresía del CCEAU, parece que cuando se va llegando a la lectura del final del documento, igualmente se plantean una serie de exigencias sobre las cuales sería importante seguir dejando sentadas algunas puntualizaciones, para dejar en claro que el Colegio ha logrado tantos avances como le permite su condición y su entorno normativo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por parte del Cr. Luis González con relación a:*

- 1._La evaluación recibida por parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), sobre la adopción de normas internacionales en el país y el nivel de cumplimiento de DOM en el CCEAU, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad en la jurisdicción y la última presentación de su Plan de Acción;*
- 2._La invitación formulada por el Organismo para revisar en detalle sus comentarios en las secciones de las DOM 1,2,6 y 4 y especialmente éste último, relacionado con el Código de Ética;*
- 3._La Carta de confirmación en la cual se solicita al Colegio que tenga a bien completar la misma y diligenciarla, haciendo llegar sus comentarios a la evaluación antes del 10 de marzo, dejándose en claro que de no recibirse comentarios del Colegio para esa fecha, IFAC procederá a la publicación del reporte en su página web;*
- 4._El compromiso asumido por el CCEAU para dar respuesta a esa nota en el plazo establecido, oportunidad en la cual se realizarán algunas puntualizaciones en cuanto a:*
 - 4.1_el alcance de las posibilidades de incidencia del CCEAU ante algunos Organismos nacionales que regulan o repercuten en el ejercicio profesional;*
 - 4.2_el compromiso asumido por el CCEAU, a través de un Grupo de Trabajo especialmente constituido a los efectos de desarrollar una reforma gradual en los Estatutos y el Código de Ética, integrado por tres expresidentes del CCEAU, entre otros destacados colegas.*

UNANIMIDAD. (Exp. 0072/2021).

**Relacionamiento con Organismos Nacionales:
Representación institucional en eventos:**

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN CONVERSATORIO / PRESENTACIÓN: "LA REVOLUCIÓN DE LOS HUMANOS, EL FUTURO DEL TRABAJO", A CARGO DEL EC. IGNACIO MUNYO ENTRE OTRAS DESTACADAS PARTICIPACIONES – EVENTO ORGANIZADO POR LA CÁMARA ESPAÑOLA – MARTES 09/02/2021

Informa: Cr. Luis González

Exp. 0032/2021

El Cr. Luis González informa que, en virtud de una invitación recibida por parte de la Cámara Española, el pasado martes 9 de febrero participó vía zoom en el *Conversatorio/Presentación: "La revolución de los humanos, el futuro del trabajo"*, que estuvo a cargo del Ec. Ignacio Munyo, quien presentó su libro sobre el tema. Asimismo destaca que formaron parte de la apertura del evento el Presidente de la Cámara, José Pedro Derrégibus y el Embajador de España José Javier Gómez-Llera, al tiempo que también se tuvo el honor de contar con las reflexiones y comentarios del Cr. Enrique Iglesias y del ExPresidente de la República, Dr. Luis Lacalle Herrera, entre otras destacadas personalidades del Uruguay y de la Red de Cámaras Oficiales Españolas de Comercio en el exterior.

Finalmente, deja constancia de que en el chat de la plataforma zoom expresó en nombre del Colegio su agradecimiento por la invitación que les fuera formulada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González con relación a su participación el pasado martes 9/02/2021 en el Conversatorio/Presentación organizado por la Cámara Española sobre: "La revolución de los humanos, el futuro del trabajo", que estuvo a cargo del Ec. Ignacio Munyo (quien presentó su libro sobre el tema), habiendo participado de la apertura el Presidente de la Cámara, José Pedro Derrégibus, el Embajador de España José Javier Gómez-Llera, entre otras destacadas personalidades del Uruguay, como fue el caso del Cr. Enrique Iglesias y del ExPresidente de la República, Dr. Luis Lacalle Herrera. UNANIMIDAD. (Exp. 0032/2021).*

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL EVENTO VIRTUAL: "MESA REDONDA: DESAFÍO EMPRESARIO ANTE EL COVID Y EL PRÓXIMO PROCESO DE VACUNACIÓN. MARCO JURÍDICO Y ALTERNATIVAS EN LA GESTIÓN DE PERSONAS", ORGANIZADO POR LA CÁMARA ESPAÑOLA EN CONVENIO INSTITUCIONAL CON LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESAS (ACDE) – MIÉRCOLES 24/02/2021

Informa: Cr. Luis González

Exp. 0068/2021

El Cr. Luis González informa sobre la participación de la Cra. Virginia Romero y su persona en el evento virtual *"Mesa Redonda: Desafío empresario ante el COVID y el próximo proceso de vacunación. Marco Jurídico y Alternativas en la gestión de personas"*, actividad organizada por la Cámara Española en convenio institucional con la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), que se desarrolló el pasado miércoles 24 de febrero de 2021 y contó con la participación –en carácter de expositores- del Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dr. Pablo Mieres, del Infectólogo, Dr. Álvaro Galiana, y del Letrado especializado en Derecho Laboral, Dr. Nelson Larrañaga. En términos generales, destaca especialmente la exposición brindada por el Dr. Galiana, quien disertó en términos muy claros y actualizados en torno a información relativa a las características de la enfermedad, a las formas de contagios posibles y al mecanismo en el que operan las vacunas.

En otro orden, hace referencia también a la participación del Abogado Laboralista, quien entre otros aspectos y con la colaboración del Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, explicó que las empresas no tienen potestades como para sancionar a quien no quiera vacunarse, en primer lugar porque no es obligatoria la vacunación y en segundo lugar porque constituye un insumo que al momento no se encuentra a disposición de toda la población.

En términos generales, destaca que fue un evento interesante y recuerda que toda invitación que le sea formulada al Colegio, será trasladada a los señores consejeros para que quien tenga interés, tiempo y posibilidades pueda participar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González, con relación a la participación de la Cra. Virginia Romero y de su persona en el evento virtual "Mesa Redonda: Desafío empresario ante el COVID y el próximo proceso de vacunación. Marco Jurídico y Alternativas en la gestión de personas", actividad organizada por la Cámara Española, en convenio institucional con la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), que se desarrolló el pasado*

miércoles 24 de febrero de 2021 y contó con la participación –en carácter de expositores- del Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Dr. Pablo Mieres, del Infectólogo, Dr. Álvaro Galiana, y del Letrado especializado en Derecho Laboral, Dr. Nelson Larrañaga. UNANIMIDAD. (Exp. 0068/2021).

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 12 de marzo de 2021, a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 13:45, se levanta la sesión.

Cr. Luis González
Secretario

Cra. Virginia Romero
Presidente